Municipalidad de Hernandarias

- INTENDENCIA MUNICIPAL -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.qov.py
Hernandarias
Ali

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462 intendencia@hernandarias.gov.py Paraguay

Alto Paraná

CONTRATO N°11 /2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.122 y el Secretario General, Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti el José Asunción Flores de esta ciudad, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VSA Comercial Import - Export, de Alcides Sartorio Vanni con RUC Nº 820668-6, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia cl Piribebuy- Puerto Pte. Franco - Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto, por su propietario ALCIDES SARTORIO VANNI, con Cédula de Identidad Civil Nº 820.668, denominado en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE"; convienen en celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

ARIA GE

- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas:
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) La Póliza de fiel cumplimiento de contrato del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID № 322.496.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS № 01/2017, convocado por la Municipalidad de Hernandarias. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 898/2017 de fecha 03 de Abril de 2.017.-----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Îtem	Código	Descripción del bien	Marca	Proce- dencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presen- tación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56121502-9999	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO	VSA	Paraguay	Unidad	2.337	Unidad	61.500	143.725.500
2	56121505-9999	SILLA PARA ALUMNO	VSA	Paraguay	Unidad	2.337	Unidad	145.000	338.865.000

MONTO TOTAL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUIN

VSA comercial
Mcal. Estigarribia Nº 514
Tel.:(061)551237 - Ruc:820668-6
Ciudad Pote. Franco Py.



482.590.500

Municipalidad de Hernandarias

- INTENDENCIA MUNICIPAL -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py

Alto Paraná

Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462 <u>intendencia@hernandarias.gov.py</u> Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 482.590.500 (Guaraníes Cuatrocientos Ochenta y Dos Millones Quinientos Noventa Mil Quinientos)-El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.--La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).--6. VIGENCIA DEL CONTRATO. Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE LOS SERVICIOS. Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Municipalidad de Hernandarias.-8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Urbanismo.-9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a afir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones un missio enor y a un solo efecto en la Ciudad de derivadas de le ecutado del contrato.--TESTIMONO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplar as, Republica del Paraguay, al/día 20 del mes de Abril de S TARIA GENE nuce Abg NÉSTON ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA Secretario General Intendencia Municipal

VSA COMERCIAL IMPORT - EXPORT
Contratista

VSA comercial Mcal. Estigarribia № 51'4 Tel.:(061)551237 - Ruc:820668-6 Ciudad Pete. Franco Py.